

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 03 ABR. 2017

- sobre rentas municipales.
- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Decreto N° 69 del 12 de Enero del 2016
- 3.- Copia Permiso Municipal.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 69 del 12 de Enero del 2017, **donde dice** dirección comercial de la comerciante Doña Javiera Fariás Aqueveque RUT. N° _____ domiciliada en _____ con la venta de Café Gourmet y Confites Envasados calle A. Varas esquina Aldunate frente al N° 989 por calle Varas **debe decir** calle Bulnes esquina Nahuelbuta frente al N° 0465.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a rectificar la dirección comercial de la persona antes señalada.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO YERA BRAM
ALCALDE (S)



X JCFI/GRC/RGO/cbc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana (Fiscalización)
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Comercio Callejero
- Oficina de Partes